

Polémica en el Senado Fuertes críticas al proyecto oficial

Argentina Digital: denuncian que se beneficia a los buitres

Lo dijo Milman, director de la AFSCA por la oposición. Le apuntó a un fondo que es accionista de Telefónica.

Alejandro Alfie
aalfie@clarin.com

El director por la oposición de AFSCA, Gerardo Milman, acusó al Gobierno de beneficiar al fondo

de inversión BlackRock, uno de los principales accionistas de Telefónica y tenedor de bonos en default, con el proyecto de ley Argentina Digital, que modifica la ley de medios y habilita a las telefónicas a operar en el mercado audiovisual.

“El jefe de Gabinete ayer pidió que investiguemos a las empresas. Yo lo hice y Telefónica es dueña de parte de Telecom Italia, controlante de su supuesto competidor en la Argentina”. Y BlackRock, a quien el Gobierno acusa de ser un fondo

buitre, “representa el 7,8 por ciento de la torta accionaria de Telefónica de España. El fondo con el que Argentina litiga es propietaria de Telefónica. Esta ley viene a darle los medios a los fondos buitres. ¿Son patria o son buitres?”, planteó Milman en la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión del Senado.

Cristina Kirchner acusó a BlackRock en agosto pasado de “querer poner de rodillas a la Argentina”, por cerrar la imprenta Donnelley,

de su propiedad.

Los especialistas que participaron en la reunión de comisión coincidieron en criticar a las telefónicas y reclamar cambios. Héctor Polino, de Consumidores Libres, dijo que “las telefónicas son las grandes mimadas, ya que les permiten dar todos los servicios y eliminan las prohibiciones del Decreto 62/90 y la ley de medios”. Sandra González, de ADECUA, contó que la llamaron de un prestador “para decirme que iba a sufrir un aumento en la telefonía celular por un acuerdo entre Movistar, Personal y Claro. Más cartelización que eso, imposible. Es disparatado. No hay competencia”.

Fernando Blanco Muiño, de la Unión de Consumidores de Argentina, planteó que “la ley declara servicio público al acceso a las redes entre licenciatarios. Los usuarios no están comprendidos ahí. La telefonía fija dejará de ser un servicio público, las telefónicas podrán fijar el precio y habrá un aumento muy importante del precio”. Rafael Sánchez, de la Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones (Fecotel), señaló que si bien apoyan esta ley, habría que “precisar la autoridad de aplicación” y “definir la metodología de asignación de fondos del servicio universal a las cooperativas”.

Enrique Chaparro, de la Fundación Vía Libre, alertó que “la definición de ‘neutralidad de red’ es de una pobreza franciscana y permite múltiples interpretaciones”. Y criticó el “poder omnímodo” de la autoridad de aplicación. Guillermo Defays, del gremio de Trabajadores de TIC, advirtió que el proyecto “no plantea una autoridad de control”. El proyecto se seguirá discutiendo en comisión el martes. El objetivo del Gobierno es darle dictamen el 18 y media sanción el 26 para que Diputados lo convierta en ley antes de fin de año. ■

Código Procesal

El Senado continuó ayer el debate por el polémico Código Procesal Penal con la exposición en un plenario de las comisiones de Presupuesto y Justicia de dos juezas de la Cámara de Casación, Ana María Figueroa y Angela Ledesma, entre otros especialistas. El oficialismo intentará sacar dictamen el martes y votar el proyecto oficial el 19.

En la comisión

Funcionaria K pide introducir cambios

La directora de Legales del Ministerio de Defensa y una de las principales impulsoras de la ley de medios K, Graciana Peñafort, sostuvo ayer en su exposición ante los senadores que si bien el proyecto Argentina Digital “responde a los modelos más avanzados”, se requieren cambios al texto del Ejecutivo, tal como pidió el bloque oficial. Habló de los “plazos y resguardos geográficos” para limitar la competencia de las telefónicas con los pequeños operadores del interior. “No les demos beneficios a quienes no cumplieron, pero tampoco tapemos el sol con las manos”, dijo Peñafort, quien cumplió tareas en la AFSCA. Apoyó la declaración de servicio público, pero reclamó proteger “a los pequeños prestadores”.



Debate. Gerardo Milman, director de la AFSCA (centro, de camisa clara), antes de exponer en el Senado. DYN

Licitación del 4G: Cristina, ¿En qué quedamos?

Opinión

Héctor Polino (*)

El 13 de diciembre de 2012, la Presidente Cristina Fernández de Kirchner; el jefe de Gabinete, Juan M. Abal Medina, y el ministro de Planificación Federal, Inversiones Públicas y Servicios, Julio de Vido, firmaron el Decreto 2426/2012, por el cual se establece, en el artículo 2°, que se “instruye a la Secretaría de Comunicaciones para que, en su carácter de autoridad de aplicación, proceda a asignar las frecuencias que se detallan en el Anexo, que forma parte del presente decreto, a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (AR-SAT)”.

En el art. 3°, se dice: “El uso de las frecuencias citadas en

el artículo anterior será afectado por parte de AR-SAT conforme al plan técnico y económico que a tal efecto aprobará el Ministerio de Planificación Federal”.

Por el artículo 6° de dicho decreto se dice: “Instrúyese a la Secretaría de Comunicaciones a instrumentar las medidas pertinentes con el objeto de atribuir las bandas comprendidas en 1710-1755, 2110-2155 MHz y 698 a 806 MHz exclusivamente a los servicios de telecomunicaciones móvil terrestre”.

En los fundamentos del decreto, entre otras consideraciones se señalan las siguientes: “Que en un contexto de políticas de democratización en el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, la iniciativa adoptada facilitará el ingreso al mercado de otros prestadores, de pequeñas y medianas empresas, así como del sector cooperativo, y a partir de allí, redundará en la

promoción de la competencia y en el impulso de una mejora en la calidad y condiciones de prestación de los servicios.

Luego agregaba “que la implementación de esta política, mani-

Las cooperativas y las pyme esperan una nueva oportunidad y un gobierno coherente.

festada, en el caso, en la asignación de frecuencias a la empresa (AR-SAT) contribuye de este modo al desarrollo de la industria nacional y motoriza, a su vez, la masificación de la banda ancha a fin de contribuir a la reducción de la brecha digital, la apropiación de nuevas tecnologías y el progreso de las telecomunicaciones”.

En otro párrafo de los fundamentos agregaba, “que asimismo

y constituyéndose, en esta etapa, la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (AR-SAT), como un operador mayorista de servicios de telecomunicaciones móviles se fomentará el ingreso de actores entrantes al mercado de servicios móviles, lo que traerá aparejado mayor competencia y calidad de servicio prestado”.

Además, “se instruye a la Secretaría de Comunicaciones para que, en su carácter de autoridad de aplicación, proceda a concursar las frecuencias que se detallan en el decreto, y las bandas comprendidas entre 698-806 MHz, 1710-1770 MHz y 2110-2170 MHz”. El nuevo operador de AR-SAT se llamará Libre-ar. Pero el 12 de mayo de 2014, la Presidenta de la República, conjuntamente con su nuevo jefe de Gabinete y el ministro de Planificación Federal firmaron el Decreto 671/2014, por el que se decide: “Déjense sin

efecto las medidas adoptadas por los artículos 2°, 3° y 6° del Decreto n° 2426, de fecha 13 de Diciembre de 2012”.

De esta manera, la licitación de las frecuencias 3G y 4G terminó con el archivo definitivo del proyecto de una empresa estatal, y con la entrega del mercado a las mismas empresas de telefonía móvil extranjeras: Personal, Claro y Movistar, y el ingreso de la empresa ArLink. El Gobierno nacional se quedó con más de 2 mil millones de dólares. Las cooperativas, las pequeñas y medianas empresas, esperando una nueva oportunidad y un gobierno con mayor coherencia entre el discurso y los hechos concretos. Y los usuarios con la esperanza de que algún día puedan hablar sin que se corten las comunicaciones, dejado además de pagar las tarifas más caras del mundo.

* Titular de Consumidores Libres y ex diputado socialista